

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12596** VALENCIA

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 2, de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23, de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario n.º 000071/2020, habiéndose dictado en fecha 20 de febrero de 2020, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de ELECTRODOMÉSTICOS EMOPER, S.L.U., en Liquidación, con domicilio en calle Mariana Colas, n.º 41, Paterna (Valencia), y CIF n.º B46641544, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 3001 general 317 de la sección General del libro de Sociedades, folio 175, hoja n.º V-4598, inscripción 1.<sup>a</sup> y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 bis, de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 20 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 2, de Valencia,, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

**ID: A200015792-1**